



**REPORTE AUDIENCIA REGLA SEXTA DEMANDANTE:VICTOR EDUARDO URBANO CRUZ
DEMANDADO:BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. RAD:2024114201 CASE:23453 COMPAÑIA:
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Desde Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>

Fecha Mié 11/12/2024 12:31

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenas tardes compañeros, cordial saludo!

DEMANDANTE:VICTOR EDUARDO URBANO CRUZ
DEMANDADO:BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RAD:2024114201
CASE:23453
COMPAÑIA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Amablemente me permito que el día de hoy 11 de diciembre de 2024 tuvo desarrollo audiencia de regla sexta del artículo 372 del CGP en el proceso de la referencia. Me permito reportar lo sucedido.

1. siendo las 11:31am se da acceso a audiencia verificando asistencia.
2. Siendo las 11:46am el delegado indica que prontamente se conectará la parte demandante para dar inicio a la audiencia.
3. Siendo las 12:01pm se da inicio a la audiencia en mención, realizándose la presentación de las partes
4. Se da el uso de la palabra al demandante quien relata brevemente el por qué de la presentación de la demanda
5. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., asiste sin animo conciliatorio
6. BANCO BBVA COLOMBIA S.A., no tiene ánimo conciliatorio e indica que el crédito ya fue cancelado, esto sucedió con posterioridad a la interposición de la demanda
7. El delegado procede a separar a las partes en salas distintas con el fin de indagar sobre el ánimo conciliatorio de las mismas.
8. El delegado en espacio separado hace dos llamados: frente a la reticencia y si los padecimientos están establecidos en la declaración de asegurabilidad y la oposición al dictamen frente a la libertad probatoria. No hay beneficiario oneroso pues ya el demandante le pagó al banco.
9. Se declara fallida la etapa de conciliación
10. Se decretan las siguientes pruebas:
 - a. **OTORGAN 15 DÍAS PARA ALLEGAR LAS PRUEBAS DE OFICIO a cargo de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**
11. **se establece fecha para llevar a cabo audiencia de 372 y 373 del CGP para el próximo 17 de marzo del 2025 10:00am**

CAD: para lo pertinente.
INFORMES: para lo pertinente.
YENNIFER: amablemente te pido remitir el acta de la audiencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria González Franco
Abogada Junior

Email: vgonzalez@gha.com.co | 312 518 0977

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.